



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00170421- -UNC-ME#FCS

---

VISTO:

Que mediante las actuaciones se tramita la solicitud de designación interina a partir del día 1° de Abril del 2024 y hasta el 31 de Marzo del año 2025 del docente Jorge Nelson Ahumada; y

CONSIDERANDO:

Que el/la docente adjunta Informe de tareas desarrolladas durante el Ciclo Lectivo 2023 y Plan de Actividades Académicas 2024.

Que el/la docente titular de la/s asignatura/s que se trata/n, toma/n conocimiento y da/n conformidad de lo detallado.

Que cuenta con informe de situación de revista del Área de Recursos Humanos de la Facultad.

Que en fecha 03 de junio del 2024, Secretaría Académica eleva las actuaciones al Honorable Cuerpo e informa: Que mediante EX-2022-00936918-UNC-ME#FCS son tramitadas las actuaciones en las que autoridades de la Facultad de Ciencias Sociales ordenaron la sustanciación de información sumaria por RD-20233-UNC-DEC#FCS de fecha 13 de febrero de 2023 (Orden #35). Y el Artículo 2° de la RD-2023-524-UNC-DEC#FCS, releva al Prof. Mgter. Jorge Nelson Ahumada del dictado de la carga anexa en la asignatura Instituciones de Gobierno y Administración Pública, durante el segundo cuatrimestre del ciclo lectivo 2023, correspondiente al Ciclo de Formación Específica de la Licenciatura en Ciencia Política, todo de acuerdo a lo dispuesto en al art. 91° Reglamento de Investigaciones Administrativas T.O. RR No 1303/2021. Y el Artículo 3° dispone que la eximición establecida en el artículo 2 no sea considerada incumplimiento del art. 16 del Reglamento IIFAP RES DN No 909/17, ni afecte el proceso de evaluación de carrera docente del profesor Ahumada.

El despacho favorable emitido por la Comisión de Asuntos Académicos en fecha 10 de junio del 2024.

El debate producido en el seno del H. Cuerpo el día de la fecha.

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

R E S U E L V E:

Artículo 1°: Renovar la designación interina en un cargo de profesor Titular DSE (Cód.102) en el Área Gobierno y Administración Pública correspondiente al Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública (IIFAP) a partir del 01 de abril de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025, o antes si el cargo se proveyera por concurso, al docente Jorge Ahumada Nelson (CUIL: 20-12808788-6 / Legajo 27730)

Artículo 2°: En virtud de lo tramitado en el EX-2022-00936918-UNC-ME#FCS, relevar al Jorge Ahumada Nelson (CUIL: 20-12808788-6 / Legajo 27730) del cumplimiento del art. 16 del Reglamento del IIFAP de la FCS (Res DN No

909/17), durante el ciclo lectivo 2024.

Artículo 3º: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.